



MEMORIA ANUAL ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN TÉCNICA

Razón social
INSTITUTO ANDALUZ PATRIMONIO HISTORICO

Centro de trabajo principal
AV/ De los Descubrimient
SEVILLA - 41092 - Sevilla

Fecha realización
3 enero de 2024

ACEPTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Nombre y apellidos del firmante:

Isabel Ramírez Acedo

Cargo del firmante:

Jefa del Área de Gestión de Personas

Fecha:

3 enero de 2024

Firma y sello

ÍNDICE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	3
OBJETO DEL INFORME	3
RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS POR CONTRATO O CENTRO DE TRABAJO	4
VERIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN	5
CONSIDERACIONES FINALES	11

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Empresa:	INSTITUTO ANDALUZ PATRIMONIO HISTORICO
CIF / NIF:	Q4100720D
Actividad:	Servicios técnicos de arquitectura
Centro de trabajo principal:	AV/ De los Descubrimient SEVILLA - 41092 Sevilla
N.º de contrato:	ASPYP/23004860/01
Periodo del contrato:	2023-01-01 - 2026-12-31
Referencia:	OD/01718711/ML01

2. OBJETO DEL INFORME

Relacionar las Actividades Preventivas desarrolladas por ASPY Prevención en la Empresa INSTITUTO ANDALUZ PATRIMONIO HISTORICO durante el periodo 2023-01-01 - 2026-12-31 de acuerdo con el art. 20 del R.D. 39/1997, del Reglamento de los Servicios de Prevención, a fin de que pueda ser conocida por los representantes de los trabajadores o facilitada a la Autoridad Laboral, si la solicita.

Asimismo, efectuar la valoración de la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, respecto a las actuaciones preventivas en las que participa ASPY Prevención.

3. RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS POR CONTRATO O CENTRO DE TRABAJO

Se detalla, por centro de trabajo, toda la **documentación entregada por ASPY Prevención**, en cada centro de trabajo:

Dirección del centro	AV/ De los Descubrimient Sevilla - 41092 Sevilla
-----------------------------	--

Informe Técnico	Contrato	Referencia Informe	Fecha Entrega
Programación de Actividades de Prevención Técnica	ASPYP/23004860/01	OD/01718672/23.01	2023-02-08
Procedimiento de Gestión de Equipos de Trabajo	ASPYP/23004860/01	OD/01718724/05.50	2023-02-16
Procedimiento de Adquisición, Uso y Almacenamiento de Productos Químicos	ASPYP/23004860/01	OD/01718733/05.70	2023-02-16
SVB-DEA - Acreditación ASPY	ASPYP/23016063/01	OD/01931550/FSA005	2023-05-22
Procedimiento de Información de los Riesgos del Puesto de Trabajo	ASPYP/23004860/01	OD/01718697/05.02	2023-06-01
Procedimiento de Actuación ante Temperaturas Ambientales Extremas en trabajos al aire libre	ASPYP/23004860/01	OD/02161223/EH27	2023-06-09
Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes	ASPYP/23004860/01	OD/01718708/06PR	2023-07-06
Asistencia a Comités de Seguridad y Salud	ASPYP/23004860/01	OD/01718827/ACSS	2023-07-20
Procedimiento de Gestión para la Protección de Trabajadores Especialmente Sensibles	ASPYP/23004860/01	OD/01718750/PGPES	2023-08-03
Procedimiento de Formación de los Riesgos del Puesto de Trabajo	ASPYP/23004860/01	OD/01718701/11.01	2023-09-05
Asesoramiento en Prevención de Riesgos Laborales	ASPYP/23004860/01	OD/02720610/APRL	2023-09-22

Evaluación de Factores Psicosociales (Método INSST)	ASP Y/23004860/01	OD/02603664/EG06	2023-09-28
---	-------------------	------------------	------------

Número de visitas realizadas al centro	4
---	---

Dirección del centro	CL/ Duque de Nájera, nº, 3 Cádiz - 11004 Cádiz
-----------------------------	--

Informe Técnico	Contrato	Referencia Informe	Fecha Entrega
Medidas de Emergencia	ASP Y/23004860/01	OD/01718694/04	2023-05-29

Número de visitas realizadas al centro	1
---	---

4. VERIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

El objeto del presente apartado es valorar el grado de integración de la actividad preventiva en la gestión del día a día de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de los servicios de prevención.

Esta valoración se realiza para aquellas actuaciones preventivas en las que participa ASPY Prevención, dentro del alcance del contrato suscrito.

La empresa debe proceder a realizar una valoración global de la integración de la prevención en su sistema general de gestión de aquellas actividades preventivas que realice con recursos propios o con otros recursos.

Para ello se ha efectuado la verificación de la implantación y aplicación del Plan de Prevención en la empresa, con el fin de proponer aquellas medidas correctoras que se estimen necesarias para solventar las deficiencias encontradas en su implantación y determinar así las actuaciones concretas que la empresa debe poner en marcha para conseguir una adecuada integración preventiva y con ello dar cumplimiento a la obligación establecida por el artículo 16.1 de la ley de prevención de riesgos laborales.

Las principales desviaciones en esta materia quedan contempladas en el informe de Evaluación de Riesgos vigente de la empresa, con su correspondiente planificación.

Es de destacar que la presente valoración se realiza en base a la información transmitida por el personal de la empresa que ha acompañado al servicio de prevención durante las visitas realizadas. No es objeto de la presente valoración la realización de un proceso de auditoría, sino valorar en conjunto la integración de la prevención en la organización en base al asesoramiento del servicio de prevención ajeno y la actividad propia en esta materia que desempeña la empresa en todos los estamentos de su organización.

La empresa se compromete con la integración de la actividad preventiva en toda la organización, y en aras de la mejora continua, proseguir avanzando tanto en el desarrollo de acciones preventivas derivadas de las desviaciones detectadas en los documentos preventivos de Evaluación de Riesgos en cualquiera de sus formatos, y otras acciones, que no siendo íntegramente preventivas, tienen en cuenta su impacto en la seguridad y salud de los trabajadores propios y de aquellos con los que pueden interactuar.

En base al estado actual de implantación en la empresa de las actuaciones preventivas se considera que el nivel de integración de la prevención está progresando, debiendo continuar con el compromiso de implantación de las medidas preventivas establecidas en los diferentes informes elaborados, para continuar manteniendo el espíritu de mejora continua en esta materia.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Con el objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento de los delegados de prevención o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, el contenido de la memoria anual de actividades de prevención técnica.

La empresa debe asumir, directamente y bajo su total responsabilidad, la ejecución y puesta en práctica de las medidas preventivas propuestas, que deberán planificarse estableciendo prioridades y asignando los medios materiales necesarios, los responsables de su ejecución y control y los recursos económicos precisos.

La Gestión de la Prevención de los riesgos laborales es un proceso que precisa un control y seguimiento permanente de las actividades preventivas que se realizan, lo que nos permite corregir aquellas actuaciones incorrectas y reafirmarnos en las correctas.

Es preciso, por tanto, identificar, evaluar y corregir, continuamente, aquellas condiciones de trabajo susceptibles de generar riesgos para los trabajadores, revisando y adoptando nuevas medidas correctoras.

Por ello, no debe esperarse a que se produzca un accidente o enfermedad profesional para actuar en prevención, sino que previamente deben analizarse todas aquellas situaciones de riesgo que pueden ocasionar algún tipo de daño, antes que este ocurra, y adoptar todas las medidas necesarias para su control, ya sean en forma de corrección de esas condiciones peligrosas de los lugares, las instalaciones y equipos de trabajo, o de los actos inseguros o peligrosos de los propios trabajadores.

Recordamos, también, que, la Empresa, en conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del Reglamento de los Servicios de Prevención, debe integrar la actividad preventiva en su propia estructura organizativa, lo que implica atribuir y asumir responsabilidades en los distintos niveles jerárquicos de la misma, incluyendo la Prevención en todas y cada una de las actividades que se realicen y en todas las decisiones que adopten.

Debemos así continuar complementando las distintas actividades preventivas con objeto de integrar plenamente la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa y alcanzar unas mejores cotas de seguridad y salud para todos los trabajadores.

El informe ha sido elaborado por las personas indicadas a continuación:

Juan Luis Contreras Recio
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Fecha: 3 enero de 2024